

Puesto: EDE24-09/2145 Dirección General de Renfe Viajeros
Referencia: EDE24-09/2145
Sociedad: Renfe Viajeros
Ubicación: Madrid
Número de puestos: 1

CONVOCATORIA

La entidad pública empresarial Renfe Operadora, empresa matriz del Grupo Renfe, en uso de las facultades que tiene atribuidas en el marco establecido por el Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad; de acuerdo con las autorizaciones de los organismos correspondientes, procede a convocar ingreso de personal directivo regulado por el RD 451/2012.

Estas bases tienen por objeto regular los procesos de selección de personal directivo para el Grupo Renfe. (1).

El Grupo Renfe garantiza que los criterios de selección, tras respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad, promoverán el equilibrio de género, fomentando en lo posible el incremento del género subrepresentado dentro de su plantilla, teniendo en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y el Acuerdo de Consejo de Ministros fecha 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos (2), y en línea con los cambios y avances en materia de igualdad de las personas LGTBIQ incorporadas a la legislación española en el ámbito autonómico, se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

(1) A los efectos de esta convocatoria, se entiende por Grupo Renfe: La Entidad Pública Empresarial Renfe Operadora y las Sociedades Mercantiles Estatales (Renfe Viajeros SME S.A., Renfe Mercancías SME S.A., Renfe Ingeniería y Mantenimiento SME S.A., Renfe Proyectos Internacionales SME, S.A. y Renfe Alquiler de Material Ferroviario SME S.A.).

(2) Esta convocatoria, tal y como plantea la Real Academia Española (RAE), utiliza el término masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, están incluidos los individuos de ese género, pero también el femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma, se actuará en las resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.

Requisitos Generales

Los requisitos que deben reunir los solicitantes a fecha fin de publicación y que deberán mantener en el momento de la formalización del contrato, para poder participar en la convocatoria son los siguientes:

- Tener la nacionalidad española o la de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
- También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
- De igual forma, también podrán participar quienes, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.
- Conocimiento adecuado del castellano. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los candidatos que no posean la nacionalidad española y no sea deducible de su origen el conocimiento adecuado del castellano no deberán realizar una prueba previa de conocimiento del mismo, ya que las pruebas selectivas establecidas en estas bases implican por sí mismas la demostración de su conocimiento.
- Haber cumplido la edad legal de contratación.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
- Estar en posesión de la titulación académica exigida en las bases de cada una de las Convocatorias que se publiquen. Si la titulación fuera obtenida en el extranjero, deberá acreditar que está en posesión de la

correspondiente convalidación o credencial que acredite, en su caso, la homologación.

- No estar separado del servicio o declarado “no apto” para el desempeño de las funciones esenciales del puesto ofertado, aunque sea temporalmente, ni haber sido despedido disciplinariamente por hechos acaecidos en el ámbito del Grupo Renfe.
- No haber tenido un contrato de trabajo extinguido con el Grupo Renfe por dimisión expresa o tácita del trabajador o por la no superación del periodo de prueba, en ambos casos en un puesto similar al que opte en este proceso.
- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente. No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- Cumplir con los requisitos establecidos legal y convencionalmente para los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración, organismo o empresa pública o participada por las mismas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el empleo de cargos públicos para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios, o para ejercer cualquier tipo de función en el caso del personal laboral.
- En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida en su estado, en los mismos términos, el acceso a las funciones o puestos de trabajo públicos citados en el párrafo anterior.
- No haber sido objeto de despido disciplinario ni hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo establecido en la ley 53/1984 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

PERFIL DEL PUESTO

Funciones del puesto

- Definir las políticas generales encaminadas a la explotación comercial del transporte de viajeros de Alta Velocidad, Larga Distancia, Cercanías y Media Distancia, para asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Contrato Programa y Plan Estratégico de Renfe con los niveles de calidad, rentabilidad y eficiencia deseados.
- Realizar la operación y gestión de la explotación de transportes de viajeros del mercado francés.
- Aprobar y proponer los programas de inversiones y contratación de las distintas Direcciones de su competencia, asegurando su inserción en el Plan de Empresa.
- Diseñar y dirigir las medidas necesarias para un adecuado control de los parámetros operativos y económicos de Renfe Viajeros, que permitan obtener una información fiable y eficaz que facilite la toma de decisiones.
- Definir e implantar las políticas comerciales de marketing, sobre la base de los estudios de mercado realizados, dando la máxima calidad en el servicio a los clientes, para comercializar los productos y conseguir los objetivos previstos.
- Establecer las directrices para coordinar los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y promover el establecimiento de alianzas con las empresas especializadas en el sector.
- Marcar las directrices a seguir para la elaboración de los Planes Estratégicos de los negocios de Viajeros, cuya consolidación dentro del Plan Estratégico del Grupo RENFE permita el seguimiento de la gestión conjunta de las Áreas, en especial la gestión de los proyectos considerados estratégicos.
- Dirigir el desarrollo del Plan de Accesibilidad a las personas con discapacidad estableciendo los niveles de calidad para los servicios de atención a las personas con movilidad reducida (PMR) de acuerdo con lo establecido en la legislación y normativa aplicable de carácter nacional o comunitaria y en la concertación con las asociaciones de cooperación.

Requisitos Específicos del puesto

- Titulación Universitaria oficial, preferentemente en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Máster en Business Administration (MBA)
- Experiencia de más de 10 años en funciones de responsabilidad relacionadas con la coordinación de operaciones en empresas de transporte de viajeros, realizando entre otras las siguientes funciones:
 - Dimensionamiento, optimización y gestión de recursos humanos y materiales.
 - Gestión de instalaciones y servicios (estaciones y espacios comerciales).
 - Implementación de estrategias relacionadas con la oferta y demanda en el ámbito del transporte y con el desarrollo de nuevos negocios.
- Idioma: Inglés B2 o superior

PROCESO DE SELECCIÓN

Acreditación de requisitos

1. La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia del Título. En el caso de no estar en posesión del Título durante el período de inscripción, deberá presentarse una certificación académica oficial.
2. La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
 - Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
 - Certificado actualizado de la vida laboral.

Para que la experiencia profesional se tenga en cuenta es necesario que se aporten los dos documentos.

3. Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma.

Publicación

La convocatoria se publicará en la página web del Grupo Renfe, www.renfe.com, en el apartado Empleo y Formación, y a través del portal corporativo Interesa.

Toda la información necesaria y derivada de la presente convocatoria se publicará, en su momento, en la página web del Grupo Renfe y a través del portal corporativo Interesa.

Los listados de participantes que se publiquen durante la tramitación de la presente convocatoria incluirán el número de candidato asociado al número de solicitud de cada uno de ellos, sin indicación del nombre y apellidos de su titular. Dichas notaciones tienen suficiente valor, por sí solas, para acreditar la identidad de las personas con arreglo a los principios de proporcionalidad y publicidad, todo ello de acuerdo con los requerimientos de la normativa europea y nacional aplicable en materia de protección de datos y las demás leyes específicas que regulan el tratamiento de la información durante la tramitación de los procesos selectivos.

Admisión de solicitudes y plazo de presentación

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el **día 09 de septiembre y finalizará el día 16 de septiembre de 2024**, ambos incluidos. Este mismo plazo será el único hábil para la impugnación de la presente convocatoria.

Valoración curricular

Una vez cerrado el proceso de inscripción, se realizará la comprobación de requisitos, para la determinación de los candidatos admitidos.

Se revisará la documentación aportada por el candidato para comprobar la acreditación de los requisitos de acuerdo a las bases de la convocatoria, determinando el estado de cada candidato (Admitido/Admitido provisional/Excluido).

Se publicará en la página web del Grupo Renfe y a través del portal corporativo Interesa una relación provisional de candidatos inscritos en la convocatoria, con indicación del número de referencia del candidato y su estado en la misma (Admitido/Admitido provisional/Excluido). En esta relación figurarán los motivos de exclusión o de subsanación. Se abrirá un plazo máximo de 7 días hábiles para la subsanación de la documentación y la formulación de alegaciones o reclamaciones, si las hubiere, por parte de los candidatos, mediante correo electrónico, indicando en el asunto la referencia del puesto al que optan, a la siguiente dirección:

direccionrenfe@dopp.es

Tras la revisión de la documentación subsanada y las reclamaciones formuladas, se publicará en la página web del Grupo Renfe y a través del portal corporativo Interesa una relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos. Dicha publicación, hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada por el Grupo Renfe a su reclamación o subsanación.

Renfe garantiza que los datos facilitados por los participantes gozarán de la protección derivada del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).

Entrevista personal

Pasarán a la entrevista personal todos aquellos candidatos con mayor adecuación al puesto que sean necesarios para la finalización total del proceso. Esta prueba evaluará las competencias necesarias para el

desempeño de las funciones propias del puesto, la trayectoria profesional, los intereses y motivaciones y el grado de ajuste a los requisitos del puesto de cada candidato.

Comisión de Selección

La idoneidad de las candidaturas preseleccionadas será evaluada conforme a los principios de mérito y capacidad en relación con las características y necesidades del puesto de trabajo a desempeñar. Para esta labor se constituirá una Comisión de Asesoramiento al Presidente de Renfe, que estará compuesto por:

- Director General de Organización y Talento, José Lucas Calzado Arija.
- Director de Organización, Vicente Camarena Miñana.
- Directora de Selección y Talento, Laura Bravo San Juan.

Actuará como secretaria la Jefa de Área de Captación y Desarrollo de Talento, Ana Maté Álvarez.

A efectos de comunicaciones, que deberán realizarse por escrito, su sede y dirección es:

Grupo Renfe – Dirección General de Organización y Talento
Avda. Ciudad de Barcelona, 8, 4ª planta. 28007 Madrid

Adjudicación

Una vez designada la persona titular del puesto, se procederá a la resolución de la convocatoria, que será publicada en la página web del Grupo Renfe.

Renfe garantiza que los datos facilitados por los participantes gozarán de la protección derivada del Reglamento 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD).



RECUERDE

Antes de inscribirse tenga preparada la documentación para acreditar los requisitos de esta convocatoria.

- La acreditación de la titulación académica deberá realizarse aportando copia del Título.
- La acreditación de la experiencia profesional deberá ser demostrada documentalmente a través de:
 - Aportación del currículum vitae, con la descripción de funciones, acreditando experiencia y realización de tareas similares a las de los puestos ofertados.
 - Certificado actualizado de la vida laboral.
- Para acreditar el nivel de idioma solicitado, deberá aportarse copia de un certificado oficial que acredite el nivel de idioma.

Cuando haya formalizado completamente su solicitud, obtendrá una “confirmación de inscripción” en la que figurarán sus apellidos, nombre y NIF, junto con su número de participación.

Recibirá esta misma información en el correo electrónico que usted ha facilitado en su solicitud.